



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 05 DIC 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE"

DECRETO N°: 18109 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°97 del 17 de Noviembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 380 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°40 de fecha 02/12/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°374 de fecha 02 de Diciembre de 2014;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE", por la suma de **\$1.297.910.-** (Un millón doscientos noventa y siete mil novecientos diez pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Seguridad Ruca Comunitaria".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.056 "Comunidad Indígena Forrahue" RU: 65.068.840-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 013

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°800 del 25 de Julio de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE

En Osorno, a 15 DIC. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE**, RUT.: 65.068.840-6, representada por doña **ELIZABETH DEL CARMEN ACUM NILIAN**, RUT.: 10.313.900-7, ambos con domicilio en Forrahue de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°127-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°800 de fecha 25.07.2008; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°380, adoptado en Sesión Ordinaria N°40 del 02.12.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$1.297.910.-** (Un millón doscientos noventa y siete mil novecientos diez pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 18109 de fecha 05 DIC. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.038.056.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Implementación y Seguridad Ruca Comunitaria".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 38 días.**
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



.....
REPRESENTANTE

.....
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YEPR/SAGP/AJCN/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°374.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 40 del Concejo en reunión sostenida el día 02 de DICIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Comunidad Indígena Forrahue, por un monto de \$1.297.910.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Seguridad Ruca Comunitaria". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°97 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de noviembre de 2014; Ordinario N°1121 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de noviembre de 2014; y Ordinario N°1663 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°380.-

OSORNO, DICIEMBRE 02 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°40 DEL 02.12.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°468742.-



Osorno,

03 NOV 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 457-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| Fecha Otorga Registro | 25/07/2008 |
| Numero Registro | 800 |
| Tipo Entidad | RECEPTORA |
| Nombre Organización | COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE |
| Rut Organización | 65068840-6 |
| Calle | FORRAHUE |
| Numero Pers. Juridica | 15 |
| Quien Otorgó Personalidad | CONADI |

Datos del Representante Legal y Directorio

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-----|------------|
| PRESIDENTE | ELIZABETH DEL CARMEN ACUM NILIAN | Rut | 10313900-7 |
| Domicilio | FORRAHUE | | |
| SECRETARIO | ELISEO DEL CARMEN CAÑULEF AROS | Rut | 5681301-2 |
| Domicilio | FORRAHUE | | |
| TESORERO | | Rut | 0 |
| Domicilio | | | |
| Solicitante y Domicilio | ELIZABETH ACUM NILIAN, FORRAHUE | | |

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1981806
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 05/12/2014
Fecha de Ingreso : 26/12/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.068.840-6: COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: IMPLEMENTACION Y SEGURIDAD RUCA COMUNITARIA.
Marco Legal : DECRETO NR.18.109 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 1.297.910
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

| Comuna | Monto |
|--------|--------------|
| Osorno | \$ 1.297.910 |

Historial de Cambios

| Nuevo Estado | Causante | Fecha | Observaciones |
|--------------|-------------------------------------|------------|---------------------------------------|
| Ingresada | MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO | 26/12/2014 | ACUERDO H. CONCEJO NR.380 AÑO 2014 |